

INDICE

1	Introducción	3
2	Objeto	3
3	Modelo de prestación del servicio	4
3.1	Fases de proyecto	4
3.2	Equipo de trabajo	5
3.3	Realización de los trabajos	6
4	Estructura normalizada y contenido de la oferta técnica.....	6

1 Introducción

El Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (en adelante ENS) está constituido por los principios básicos y requisitos mínimos necesarios para una protección adecuada de la información tratada y los servicios prestados por las entidades de su ámbito de aplicación, con objeto de asegurar el acceso, la confidencialidad, la integridad, la trazabilidad, la autenticidad, la disponibilidad y la conservación de los datos, la información y los servicios utilizados por medios electrónicos que gestionen en el ejercicio de sus competencias.

El Artículo 31 del ENS señala que los sistemas de información comprendidos en el ámbito de aplicación de este real decreto serán objeto de una auditoría regular ordinaria, al menos cada dos años, que verifique el cumplimiento de los requerimientos del ENS.

De acuerdo con lo establecido en el ENS, la CNMC requiere una auditoría de cumplimiento de conformidad con el ENS. El alcance del certificado serán los servicios que se proporcionan a través de la Sede Electrónica.

2 Objeto

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene como finalidad el establecimiento de las condiciones técnicas para la prestación del servicio solicitado.

El objeto del contrato es el de la realización de una auditoría de certificación de la conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (Real Decreto 311/2022) del sistema de la Sede Electrónica de la CNMC.

La Sede Electrónica de la CNMC actualmente no está certificada de acuerdo con el ENS y está categorizada como un sistema de categoría MEDIA.

Esta auditoría tiene que ser realizada por una entidad acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y se ajustará en lo que resulte de aplicación a lo indicado en la Guía de Seguridad de las TIC CCN-STIC-802 “ENS. Guía de auditoría”.

Los trabajos por parte del adjudicatario se darán por concluidos tras la expedición del correspondiente certificado, o tras la entrega del informe de auditoría desfavorable debidamente justificado.

3 Descripción del sistema objeto de la auditoría

La auditoría tiene por objeto el sistema de la Sede Electrónica de la CNMC (categorización MEDIA). Con la finalidad de poder realizar la estimación del esfuerzo necesario para ello, se recogen en el Anexo I y Anexo II de este pliego el listado de activos de información y servicios relacionados con este sistema y se indican a continuación algunas características del entorno del mismo:

- Número de usuarios de la organización: Aproximadamente 550.
- Sedes administrativas: Dos sedes (Madrid y Barcelona)
- Número de CPDs y ubicaciones: 2 CPDs. Uno en Madrid y uno en Barcelona.
- Desarrollo de software: El sistema incluye desarrollo de software propio.
- Existencia de sistemas industriales: No.
- Tecnologías utilizadas en los sistemas objeto de la certificación: Principalmente nginx, SQLServer, Java, HTML5, Angular, etc...

4 Modelo de prestación del servicio

En este apartado se identifican los requerimientos de carácter general que deberán observarse.

4.1 Fases de proyecto

Se han identificado tres fases diferenciadas para la prestación de los servicios objeto del presente pliego:

- Fase de trabajos preliminares: Es la fase en la que el adjudicatario designa al auditor jefe que será el interlocutor con el jefe de proyecto del organismo y la fase en la que se define el alcance de la auditoría objeto de este pliego. El adjudicatario asignará al proyecto perfiles con capacidad y experiencia en auditorías de cumplimiento de conformidad con el ENS, planificará la auditoría a la que se refiere el alcance del contrato y definirá el plazo previsto para la emisión del certificado. En esta fase el adjudicatario debe enviar el plan de auditoría al jefe de proyecto del organismo, al menos un mes antes del primer día de la auditoría que se programe, para agendar las entrevistas que se requieran para cumplir el plan de auditoría. El jefe de proyecto del organismo deberá confirmar el plan de auditoría o proponer algún cambio en caso de indisponibilidad de algún interviniente para poder cumplir con los plazos programados.

- Fase de auditoría: En esta fase se realizarán las entrevistas con los interlocutores designados cumpliendo con el plan de auditoría fijado. La duración de esta fase será la que se acuerde en el plan de auditorías. El último día de la auditoría el auditor jefe presentará el informe de auditoría haciendo una lectura de este ante el personal de la CNMC que se invite a dicha lectura. En esta lectura se prestará una atención especial a las no conformidades detectadas, sean mayores o menores, así como a las observaciones u oportunidades de mejora que se registren.
- Fase de cierre: En el caso de que el informe de auditoría fuera “FAVORABLE” o que fuera “FAVORABLE CON NO CONFORMIDADES” siempre y cuando la CNMC hubiera remitido un PAC aceptado por el adjudicatario, el adjudicatario emitirá el correspondiente certificado de conformidad. En el caso de que el informe de auditoría fuera “DESFAVORABLE” y no proceda la emisión de correspondiente certificado, se evidenciarán los hechos que lo justifican tanto en el informe de auditoría como en el acto de lectura del informe.

4.2 Equipo de trabajo

La CNMC designará un jefe de proyecto cuyas funciones en relación con el objeto del presente pliego serán las siguientes:

- La supervisión de la ejecución de los servicios.
- Velar por el cumplimiento de los trabajos contratados.

La empresa adjudicataria designará, a su vez, un auditor jefe cuyas funciones principales son:

- Designar al equipo auditor.
- La supervisión de todo el proceso de auditoría y la exactitud de los hallazgos y recomendaciones mencionados en el informe, así como preservar las evidencias de la auditoría.
- Emitir el informe de auditoría.

Todos los integrantes del equipo auditor deberán haber firmado antes de comenzar la auditoría, un acuerdo de confidencialidad

4.3 Realización de los trabajos

Los trabajos se realizarán, en principio, de manera presencial en la sede de la calle Barquillo 5, 28004 Madrid. No obstante, se podrá valorar la posibilidad de realizar sesiones de trabajo de forma remota si se consensua entre ambas partes. La CNMC dispone de dos CPDs (uno en Madrid y otro en Barcelona), por lo que, si la empresa adjudicataria lo considera imprescindible para el desarrollo de la auditoría, parte de las sesiones podrían realizarse en Barcelona.

La documentación e informes deberá ser realizada en soporte digital para reducir el consumo y generación de papel salvo que sea imprescindible y de forma justificada.

Asimismo, el adjudicatario deberá disponer del material necesario, hardware y software para el desarrollo del proyecto y deberá disponer de las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad de los datos recabados y tratados durante la realización del proyecto.

5 Estructura normalizada y contenido de la oferta técnica

Las ofertas deberán incluir toda la documentación relativa a los servicios ofertados con el fin de que pueda valorarse adecuadamente cada una de las propuestas. Con independencia de que el licitador pueda adjuntar a su oferta cuanta información complementaria considere de interés, la estructura de las ofertas deberá ajustarse obligatoriamente al formato especificado para cada uno de los documentos que se describen a continuación:

1º Índice

2º Características generales

- Identificación de la oferta.
- Acatamiento con carácter general a las condiciones del pliego.

3º Resumen Ejecutivo

- Resumen de los puntos más relevantes de la oferta.

4º Descripción de la oferta

- Planificación y organización del proyecto
Descripción detallada y concisa de la organización global del servicio objeto del contrato y de la planificación del proyecto en su conjunto junto al modelo relacional del licitador con la CNMC. Se aportará la información

necesaria de metodología y procedimientos a aplicar en el proyecto, procesos y documentación. La empresa licitadora deberá proponer de manera clara la metodología a seguir durante el desarrollo del proyecto. Asimismo, el licitador describirá en detalle el contenido y estructura de los entregables objeto del proceso de auditoría.

- Medios para el cumplimiento de los servicios demandados
Definición de roles y responsabilidades del personal asignado al proyecto, así como para los distintos departamentos de la empresa licitadora.
- Mejoras
Descripción de las prestaciones que mejoren las funcionalidades y la calidad del servicio sobre los requisitos establecidos en el PPT.

Se debe procurar que, en general, los documentos de la oferta tengan el menor tamaño posible, por lo que se deberá eliminar la información que no esté directamente relacionada con la misma, o con las necesidades planteadas en este pliego.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica,

El Jefe de Área de Seguridad de la Subdirección de Sistemas de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones

Francisco Javier Coco Utrilla

Anexo I -Listado de Activos de Información SEDE Electrónica

Nombre	C	I	A	T
<p>I_01_PER_Personal</p> <p>Gestión de personal, promoción y selección, formación de personal, acción social a favor de personal de las administraciones públicas, oposiciones y concursos, nóminas y prevención de riesgos.</p>	MEDIO	MEDIO	MEDIO	MEDIO
<p>I_01_CTT_Contratación, Contable, Económica, Financ...</p> <p>Gestión económica, fiscal y contable de la CNMC, comprendiendo la gestión de presupuestos, proveedores, tratamiento de los ingresos, ejecución del gasto, cobros y pagos, facturación, fiscal, patrimonial, deuda pública y tesorería. Proveedores y del objeto de la contratación así como de todo el proceso de contratación.</p>	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO
<p>I_03_GAS_Sector del gas</p> <p>Datos necesarios para realizar el cálculo de liquidaciones, retribuciones, tasas, cuotas y supervisión del sector gasista. Información recabada sobre el funcionamiento y el grado de competencia en el mercado gasista, tanto el mercado mayorista como el mercado minorista, los costes e ingresos de las actividades reguladas y la gestión técnica del sistema. Incluye datos de la Circular 5/2021, Circular 1/2022, Circular 1/2015, Circular 9/2019, Circular 4/2020, Circular 1/2020 y Resolución de 15 de diciembre de 2008 de la DGPEM, proporcionados por comercializadores, transportistas, distribuidores y gestor técnico del sistema de gas natural.</p>	MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO

